

HASTINIK, S. A.
(Sociedad absorbente)

ACEROS HASTINOX, S. A.
(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento, que en los anuncios de fusión, en el que «Hastinik, Sociedad Anónima» figura como sociedad absorbente y «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima» como sociedad absorbida, se hizo constar como fecha de celebración de las respectivas Juntas generales donde se aprobaron los acuerdos de fusión, la del 1 de septiembre de 2001, cuando debió decir, la de 30 de junio de 2001.

Se hace constar, el derecho de información que asiste a los accionistas, que tienen a su disposición en el domicilio social, todos los documentos relativos a la fusión, según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de marzo de 2002.—Carlos Girones Teixidor, Administrador de «Hastinik, Sociedad Anónima» y de «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima».—11.025. 1.ª 4-4-2002

**INICIATIVAS TURÍSTICAS
DEL MAR MENOR, S. A.**

Se convoca para el día 26 de abril de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y para el día 27 de abril de 2002, a las nueve treinta horas, en segunda convocatoria, Junta general ordinaria de la mercantil «Iniciativas Turísticas del Mar Menor, Sociedad Anónima», en la calle Juan Bravo, 25, bajo derecha, de Madrid.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y las cuentas del ejercicio 1999, 2000 y 2001 con aplicación de resultados.

Segundo.—Redenominación del capital en euros y renominación con ampliación o reducción de capital por dicha redenominación y cambio de acciones al portador por acciones nominativas.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador único tras la dimisión presentada por el actual Administrador de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades, ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Todo accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social antes citado el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe elaborado por el órgano de administración con relación a la misma, pudiendo pedir el envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 2 de abril de 2002.—Julio Herrero Diaz, Administrador único.—11.492.

**INMOBILIARIA SAN JOSÉ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
PRORROQUETAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Inmobiliaria San José, Sociedad Anónima» y «Prorroquetas, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de marzo de 2002, aprobaron la fusión por absorción de «Prorroquetas, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Inmobiliaria San José, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de marzo de 2002.—El Administrador único.—11.044. 1.ª 4-4-2002

**LA CALA DEL GOLF CLUB,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por haberse extraviado el título de la acción número 684 de esta sociedad, se comunica que se va a proceder a la anulación del mencionado título y a la expedición de uno nuevo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por si cualquier persona se opusiese a la sustitución de la acción reseñada, lo ponga en conocimiento de esta sociedad, en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, a los efectos legales oportunos.

Mijas Costa, 21 de marzo de 2002.—El Consejero delegado, Denis Foley.—11.433.

LA MANGA MARE NOSTRUM, S. A.

Se convoca para el día 26 de abril de 2002, a las catorce horas, en primera convocatoria, y para el día 27 de abril de 2002, a las catorce treinta horas, en segunda convocatoria, Junta general ordinaria de la mercantil «La Manga Mare Nostrum, Sociedad Anónima», en la calle Juan Bravo, 25, bajo derecha, de Madrid.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y las cuentas del ejercicio 2001 con aplicación de resultados.

Segundo.—Redenominación del capital en euros y renominación con ampliación o reducción de capital por dicha redenominación con cambio de acciones al portador por acciones nominativas y consiguiente modificación de los Estatutos.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación de los Estatutos.

Cuarto.—Autorización para la compra de acciones en autocartera y reducción de capital.

Quinto.—Cese del Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador.

Sexto.—Delegación de facultades, ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Todo accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social antes citado el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe elaborado por el órgano de administración con relación a la misma, pudiendo pedir el envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 2 de abril de 2002.—Pablo Paunero Quijada, Administrador único.—11.484.

**LUBRICANTES GAMERO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración en reunión celebrada el día 22 de Marzo de 2002, y para llevar a cabo el acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta general de accionistas celebrada el día 17 de septiembre de 2001 (acta notarial del Notario de Mérida don Gonzalo Fernández Pugnaire número 1.759 de su protocolo), y una vez inscrita la necesaria condonación del dividendo pasivo aprobada en Junta celebrada el día 2 de enero de 2002 (acta notarial del Notario de Mérida don Francisco

Javier Hernández Téllez, número Protocolo 350) tomó el siguiente acuerdo relativo a la mencionada ampliación de capital:

Programa de suscripción de ampliación de capital:

Primero.—Emisión: Se emiten quince mil nuevas acciones nominativas ordinarias de Serie «C» iguales a las de las series «A» y «B», numeradas correlativamente del uno al quince mil, de valor nominal 24,040484 Euros (equivalentes a 4.000 pesetas antiguas) cada una. De acuerdo con el artículo 6.º de los Estatutos sociales, estas acciones estarán representadas por medio de títulos nominativos, que se cortaran de libros talonarios, tendrán su numeración correlativa dentro de la serie y podrán ser múltiples.

Segundo.—Plazo de suscripción: Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente hasta las catorce horas del primer día hábil siguiente al mes de la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tercero.—Desembolso: El desembolso efectivo será del 100 por 100 del valor nominal de cada acción, y se hará mediante ingreso efectivo de la cantidad que resulte de multiplicar el nominal de cada acción por el número de acciones a suscribir, redondeado al céntimo más próximo, en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la oficina principal de Mérida del Banco Popular, CCC 0075 0187 78 0600386455.

Cuarto.—Suscripción: Todos los antiguos accionistas tienen el derecho y podrán suscribir las acciones que le correspondan enteras en la proporción de 5,7472 por cada una que posea de cualquiera de las series «A» y «B».

Los titulares de acciones en proindiviso se someterán a lo dispuesto por la Ley para el ejercicio de sus derechos de suscripción.

Para la suscripción bastará que se haga el ingreso correspondiente a las acciones que pretende suscribir en la entidad bancaria y cuenta mencionadas. El importe ingresado se dividirá por 24,040484 y el cociente exacto será el número de acciones a adjudicar si es igual o inferior a las que le correspondan de acuerdo con las que posea y la relación indicada.

Cerrado el plazo de suscripción, y si quedaran acciones de las emitidas por suscribir, se ofrecerán en primer lugar a terceros no socios presentados por los propios socios. En este caso el número de acciones a ofrecer tendrá como límite las que le hubieran correspondido al socio presentador. Si aún quedaran acciones, se ofrecerán a los socios suscriptores, las cuales se repartirán a prorrata entre estos últimos.

La presentación de terceros no socios mencionada se hará por escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración en las oficinas de la entidad, y se indicarán todas las circunstancias y datos personales necesarios para la suscripción. El plazo para la presentación de suscriptores no socios de acuerdo con lo anterior será de cinco días naturales a partir del cierre de la suscripción para los socios. El Consejo de Administración dispondrá a continuación de otros cinco naturales a partir de la finalización del plazo anterior para la adjudicación provisional de estas acciones, debiéndose realizar el desembolso correspondiente hasta las catorce horas del tercer día hábil siguiente a la comunicación por Burofax de la mencionada adjudicación.

Será nula cualquier notificación o comunicación de suscripción que no realice el ingreso efectivo correspondiente en la cuenta y plazos señalados al efecto.

Finalizado el proceso antes descrito se producirá la suscripción definitiva y se cerrará la ampliación con el capital suscrito y desembolsado, procediendo el Consejo de Administración a su elevación a público con la consiguiente modificación estatutaria del artículo 5.º

Quinto.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Mérida, 25 de marzo de 2002.—El Consejero delegado, Juan Carlos Gamero Rodríguez.—11.030.